

County of Santa Clara

Probation Department



Juvenile Division
840 Guadalupe Parkway
San Jose, California 95110

Administrative Offices
840 Guadalupe Parkway
San Jose, California 95110

Laura Garnette
Chief Probation Officer

Querido Solicitante:

Esta carta le ofrece la información detallada de cómo aplicar para tener su record juvenil sellado. Su record juvenil puede incluir cualquier caso en cual usted fué citado para aparecer o apareció ante un Oficial de Policía, un Oficial del Departamento de Libertad Condicional, un Oficial de la Corte de Trafico, o ante la Corte Juvenil del Condado de Santa Clara, por cualquier violación de la ley que haya ocurrido antes de que cumplio los 18 años.

Por favor note, si en cualquier momento usted se presentó en la Corte, usted debe solicitar que se selle su record en el condado en cual su caso fué absuelto. Además, la Corte Juvenil del Condado de Santa Clara no puede sellar los archivos de ningún otro estado. La solicitud para sellar el record fuera del estado de California debe de pedirse directamente en el estado donde su caso fué absuelto.

Para iniciar la solicitud para sellar su record usted debe:

- Leer toda la información antes de completar la aplicación.
- Si usted es eligible, llene la aplicación, firmela y ponga la fecha actual en la aplicación y petición.

Nota: Usted debe completar todas las secciones de la aplicación. Si una pregunta no es aplicable a usted, escriba "no aplicable" en el espacio de la respuesta. En la petición, por favor asegurese de escribir la dirección a la cual le gustaría que los resultados le sean enviados y el numero de teléfono donde usted puede ser localizado.

- Devuelva (por correo o en persona) la aplicación a: County of Santa Clara Juvenile Probation Department
Juvenile Record Sealing
840 Guadalupe Parkway
San Jose, CA 95110

Requisitos para Calificar

Antes de presentar su aplicación para sellar el record juvenil, usted debe de cubrir todos los requisitos para calificar, de acuerdo con la Sección 781 del Codigo de Instituciones y Beneficencia Social.

Por favor lea los requisitos cuidadosamente.

- No debe de estar en Libertad Condicional (Juvenil).
- Su caso ha sido cerrado por el Departamento de Libertad Condicional ó absuelto por la Corte Juvenil.
- Usted a cumplido 18 años ó han pasado cinco años desde la terminación de la jurisdicción de la Corte Juvenil.

Quotas a Pagar

No hay ningun gusto asociada a este proceso.

Proceso para Sellar el Record

El proceso de investigación comenzará poco después de que recibamos la aplicación completa. El proceso tomará generalmente de tres a seis meses. Nos pondremos en contacto con usted si necesitamos información adicional ó, si su presencia es requerida en la Corte. Según el resultado del caso, usted recibirá una Orden de Sellar el Record firmada por el Juéz, o una Orden de Negación.

Si la Corte concede la petición, la Orden de Sellar el Record sera enviada a aquellas agencias que usted mencionó en su solicitud. Es importante que todos sus casos con las diferentes agencias sean mencionados, incluyendo violaciones de trafico. Si a usted se le olvida mencionar un contacto, es posible que esa parte de su record no pueda ser sellada. La orden de sellar el record se dirigirá a la agencia para que selle su record y responda a cualquier petición de información que ellos no tengan registrada. Nota: los archivos de trafico pueden ser sellados, sin embargo, a las compañías de seguros, según la ley, se les dá acceso a los records de trafico (DMV) para determinar si califican para seguro de auto, y la quotas se ajusten de acuerdo a la Sección 781 del Código de Instituciones de Beneficencia Social.

Si usted tiene alguna pregunta acerca de su solicitud, llame al teléfono (408)278-6121, de lunes a viernes, y deje un mensaje en el registrador. Su llamada sera devuelta los mas pronto posible.

Record de Adulto:

Ha sido usted arrestado o se le ha dado un citatorio desde que cumplió los 18 años? Si sí, complete el siguiente cuestionario, incluyendo todos los arrestos o citatorios criminales o de Trafico, recibidos en el Estado de California y/o en cualquier otra parte de los Estados Unidos.

Dep. Policía	Ofensa/Cargo	Mes / Año	Sentencia Final
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____

Escolaridad o Educación, Servicio Militar e Historial de Empleo, podrían ser útiles para ayudar a demostrar que se ha obtenido una rehabilitación. Por lo tanto, complete las secciones siguientes que se le puedan aplicar a usted.

Educación o Escolaridad:

Marque con un circulo el mayor grado completado: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

GED: Sí No; Nombre de Escuela _____

Diploma de H.S.: Sí No; Nombre de Escuela _____

Colegio o Universidad(es): Nombre(s) _____

De fecha: _____ A: _____; Titulo _____

De fecha: _____ A: _____; Titulo _____

Escuela Técnica(s): Nombre(s) _____

Servicio Militar: Sí No; Sector de Servicio _____

Tipo de Despido _____; Dado de Alta(fecha) _____

Empleo: Empezando con el actual o mas reciente;

1) Nombre del Empleador _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fecha de Empleo: De: _____ A: _____

Titulo/Descripción: _____

2) Nombre de Empleador _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fecha de Empleo: De: _____ A: _____

Titulo/Descripción: _____

3) Nombre de Empleador _____

Dirección: _____ Teléfono _____

Fecha de Empleo: De: _____ A: _____

Titulo/Descripción: _____

**SUPERIOR COURT OF THE STATE OF CALIFORNIA
IN AND FOR THE COUNTY OF SANTA CLARA
SITTING AS A
JUVENILE COURT**

Nombre:) Petición #:
)
) Licencia de Conducir #:
)
Fecha de nacimiento:) Seguro Social #:

I

El que firma estipula que su record fue

- a) traído ante la Corte Juvenil de Santa Clara en _____ y la jurisdicción de esa Corte fue terminada en _____.
- b) ante la Corte Juvenil, pero la petición no fue sostenida.
- c) supervisado por un Oficial de Probación bajo un programa de Supervisión Informal.
- d) citado para aparecer o llevado ante un Oficial de Probación o una Agencia Policial sin acción adicional.
- e) traído ante la Corte Informal de Trafico de el Condado de Santa Clara.
- f) Yo no recuerdo.

II

Yo tengo 18 años de edad o más;

III

Desde mi último contacto con una agencia oficial, no he sido condenado por un crimen o delito de menor cuantía que implique vileza moral.

V

Por lo tanto, por este medio solicito que el secretario de la corte notifique al Fiscal de Distrito y al Oficial de Probación, de ésta acción pendiente, que aparte un tiempo para la audiencia de esta petición, y que la Corte de la orden de sellar todos los records en mi caso, relacionados con ofensas juveniles.

Yo declaro bajo pena de perjurio, que lo dicho es cierto, correcto y verdadero.

Firma	Fecha	Tel.
Dirección	Ciudad, Estado	Código Postal

Fecha de audiencia y hora